6953

ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Llanos Martinez Sanchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto em la Orden de 29 de enero de 1986 (pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»), por la que se daba cumplimiento al fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que reconoce el error existente en la lista general provisional de Profesores de Educación General Básica, procedentes de acceso directo -novena promoción experimental-, en lo que concierne a doña María de los Llanos Martinez Sánchez, Este Ministerio ha resueho:

Primero.-Rectificar la propuesta de diplomados en Profesorado de Educación General Básica, procedentes de la novena promoción experimental, emitida por la Escuela Universitaria de Albacete y publicada por Orden de 11 de octubre de 1983 («Boletin Oficial del Estado» del 29), en la siguiente forma:

Número 17.-Doña Maria Llanos Martinez Sánchez, 8,011 puntos.

Número 18.-Doña María Pilar Martinez Ruiz, 8,011 puntos.

Segundo.-Rectificar, asimismo, la lista general provisional de graduados pertenecientes a la citada promoción, publicada por Orden de 1 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), quedando como sigue:

Número 1.644.-Doña María de los Llanos Martinez Sánchez.

Escuela de Albacete. Coeficiente: 1,23529. Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1961. Número de Registro de Personal: A45EC225046. Número 1.724.-Doña Maria Pilar Martinez Ruiz. Escuela de Albacete. Coeficiente: 1,16666. Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1961. Número de Registro de Personal: A45EC225126.

Tercero.-Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del dia siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6954

ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se modifica un Centro Público de Educación Especial, en la provincia de Madrid.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informe de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Centro Público de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el Centro Público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Código de Centro: 28036309. Denominación: Centro Público de Educación Especial. Domicilio: Avenida de Pablo Iglesias, s/n. Régimen ordinario de provisión

Creaciones: Una unidad mixta de preescolar (párvulos) y una unidad mixta para deficientes mentales profundos.

Composición resultante: doce unidades mixtas de Pedagogía Terapeútica, una unidad mixta de Audición y Lenguaje, una unidad mixta para deficientes mentales profundos, una unidad mixta de preescolar (parvulos), tres Gabinetes de Logopedia y Dirección con función docente.

6955

ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.

Ilmo, Sr.; De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletin Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta

disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de encro, y en el artículo 7.º de la.Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dipuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos públicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

limo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Eduación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Eduación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia

1. Libros del Alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

Alhambra.-Manuela Toro y otros. «Método Platerillo I» (tres cuadernos, uno por trimestre). Preescolar, Preescolar, Nivel I. Alhambra.-Manuela Toro y otros. «Método Platerillo 2» (tres cuadernos, uno por trimestre). Preescolar. Preescolar. Nivel II.

Didascalia.-Viceme Ramos. «Lengua 1.º EGB». Lengua castellana. Ciclo Inicial. 1.

Didascalia, Montserrat Garrigo, «Matemáticas 1,º EGB». Matemáticas. Ciclo Inicial, 1,º

Dossat.-Servicios Pedagógicos de Centros familiares de enseñanza. «Proel 1 y 2». Areas globalizadas. Ciclo Inicial. 1.º

Espasa-Calpe.-Victoriano Rostán Gómez. «Veo, veo, escribo y leo». Método de lecto-escritura. Preescolar, Nivel II y Ciclo Inicial 1.º

2. Biblioteca de Aula (Orden de 2 de diciembre de 1974 apartado 3.º)

Casals.-Ignacio Farreres Jordana. «Vívir». Religión y Moral católicas. Ciclo Inicial. $1.^\circ$

3. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)

Magisterio español.-Ana Torregrosa, Flerminia Nogueiras. «Pim-pon». Educación artística: Plástica. Preescolar.